

**Expositor: Emilio Alvarez-Icaza**

**Libro: “Diagnóstico sobre la Educación Legal en Derechos Humanos en México”**

Este libro refleja, desde el título, “México 2002: Diagnósticos sobre la Educación de Derechos Humanos en México”, la importancia de un tema actual. Hasta donde tengo conocimiento, es el primero en su tipo, por lo que un diagnóstico como éste, refleja el momento de proceso que vivimos en materia de Derechos Humanos. Por un lado, nos dice: qué alivio, que alivio que ya tenemos algo con estas características; por otro lado, qué pena que sea hasta ahora. Francamente lo leí con un poco de vergüenza, no como autocrítica ni como titular de una Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sino como sociedad. Lo que refleja, lo que está detrás me parece muy significativo.

Una segunda idea es que estoy seguro de que podemos agarrar una línea de pensamiento dónde podemos vincular la educación y los Derechos Humanos con lo que hoy planteamos. En realidad, es el Derecho Humano a la educación. Una cita que puede esclarecernos esta relación está en el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales conocido como el Protocolo de San Salvador, el cual establece claramente, en su artículo XIII, que: “Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe estar orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y sentirse a fortalecer el respeto por los Derechos Humanos, naturalismo biológico las libertades fundamentales la justicia y la paz, capacitar a todas las personas para que participen efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz”. Desde el punto de vista, del sistema regional, esto es el Derecho Humano a la educación. Por lo tanto, no hay que desasociar la educación como un Derecho Humano, y a su vez, educar en Derechos Humanos. Esto es parte de esa concepción que es un eje conceptual y que debería ir como línea transversal, lo que ya ha sido un consenso en la mesa desde las primeras áreas, ya que es, en esencia, un Derecho Humano.

Es aquí donde la contundencia, el cierre de esa conceptualización, que hasta la fecha podría también observarse de manera vergonzosa, tenemos verdad. No apantallamos a los japoneses con nuestra efectividad; sin embargo, esto nos lleva a un tercer punto que también es necesario preguntarse: por qué educar en Derechos Humanos y por qué educar Derechos Humanos en las universidades. Estas preguntas nos llevan a otras: ¿por qué hoy nos hacemos estas preguntas y hace veinte años no nos las hacíamos? En México, hace treinta años, nos encontrábamos en medio de la guerra sucia, ¿qué sucedió para que hoy nos estemos haciendo estas preguntas?

Hoy nos hacemos estas preguntas por un sentido de carácter, y me parece que en un momento claro, el proceso fue la urgencia política o la sobrevivencia, donde los Derechos Humanos ameritaban una sobrevivencia. En lo personal, aspiro a que las respuestas a estas preguntas puedan ser útiles para la formación profesional de los defensores en Derechos Humanos.

Por mi parte, no puedo disociar mi concepto de abogado y no voy a lo elemental de “el que aboga”, sino

a donde viene el término abogado, la noción siguiente, aquella que va a lado de la noción de defensor. Tenemos que regresar al origen de cuál es el principio y el sentido de educar en Derechos Humanos. Hemos vivido, lo que se llama el fenómeno del copyright y cuando se da este fenómeno de los reconocimientos de los organismos públicos o del surgimiento de los Derechos Humanos, se da una tremenda pelea que hasta la fecha se reproduce desde la concepción de que había quienes se cuestionaban, desde las facultades de derecho los principios y las ideas de los Derechos Humanos, ya que pensaban que si habían garantías individuales, no se necesitaba otra concepción.

Los espacios reproductores de esa concepción, de ese núcleo duro de pensamiento, son las facultades de derecho, asumámoslo, todavía hoy por hoy en el debate en términos conceptuales consiste en si debemos incorporar a nuestro pacto social la concepción de derechos. Hoy, el Senado de la República está reflexionando sobre si se debe incorporar un capítulo de Derechos Humanos a nuestra concepción, como si fuese excluyente. Sin embargo, con una concepción de negación se generó un debate muy importante en el terreno de Derechos Humanos de resistencia a que ya se comienza a observar el ejercicio profesional en Derechos Humanos; bien por los organismos públicos, o bien por las instancias de gobierno. Nos damos cuenta de que la formación profesional va atrasada a las necesidades del mundo moderno o del proceso político que vive México. Hoy no se discute que las instancias del gobierno deban tener áreas de Derechos Humanos; hoy no se discute, o se discute menos, el papel de las Comisiones; sin embargo, no tenemos capital, mando de gente, o elementos en materia de formación profesional. Esto lo podemos observar cuando tomamos en cuenta de dónde se han tomado a los titulares de las Comisiones, o de dónde vienen los que en su conjunto han trabajado Derechos Humanos. Hay dos rutas: el activismo, el proceso social y el trabajo; o la ruta esencialmente del traspaso de gente del Poder Judicial o de agentes del Ministerio Público. Hay también algunos otros casos; sin embargo, no ha sido un proceso fácil y es ahí donde erramos. Esta resistencia tiene consecuencias no menores para el proceso político que vive México, por lo tanto, este fenómeno del copyright nos ha afectado considerablemente. A este fenómeno le sumo el síndrome de Juan Escutia, o del falso debate entre la norma interna y la norma internacional porque los paladines de la soberanía entendida como el síndrome de Juan Escutia, sacan la espada y se baten a muerte sobre si no vamos a usar los instrumentos internacionales, y se mueren en la raya. ¿Qué hacemos cuando el Presidente de la República firmó un instrumento y el Senado de la República lo aprobó automáticamente? Es, pues, norma de este país y hay, no sólo desconocimiento, sino también una resistencia a manejarlo, a conocerlo, a utilizarlo y este fenómeno pasa, de una forma similar, con los Ministerios Públicos, con los Jueces y también se reproduce en instancias de gobierno, en algunos casos, y lo planteo de una manera autocrítica, en las comisiones de Derechos Humanos.

El uso del instrumento internacional apenas empieza a desarrollarse, ninguna de las recomendaciones que hemos enviado y sustentado con norma internacional han recibido respuesta clara de la autoridad de la ciudad. Se preguntan: “¿Cómo es ese instrumento?”, no lo conocen. Este fenómeno de resistirse de tal manera a la norma internacional, también atiende sus necesidades, hoy, vamos abriendo puerta, ya por lo menos saben buscar en las páginas de Internet, ya saben dónde está la información. Eso me parece conveniente. El síndrome de Juan Escutia está presente a la menor provocación, se enredan en la bandera y se lanzan, la idea de que se está violando la soberanía cuando no hay mayor ejercicio de soberanía que firmar un instrumento internacional, ya que es un pleno ejercicio de soberanía ratificar un instrumento internacional. En materia de Derechos Humanos, hemos avanzado mucho, sobre todo en lo que se refiere a la universalidad de los Derechos Humanos, en donde hay una extraordinaria particularidad en cuanto a cómo construimos la defensa de la legalidad que ayuda a la construcción de un Estado democrático de Derecho. Es ahí donde el papel de las facultades de Derecho es indispensable, no sólo es el Estado de Derecho, sino es el Estado Democrático de Derecho. Es allí donde el papel de las facultades de Derecho son indispensables, no sólo es el Estado de Derecho, es el Estado

Democrático de Derecho y me parece que se tiene que repensar el papel de los abogados, y en lo particular, el de la educación en Derechos Humanos siendo este un campo mucho más amplio. Este es un típico caso de un proyecto disparador que provoca y un estudio no sólo de las partes, sino de un todo, lo que resulta en nuevos cuestionamientos, a una reflexión.

Este Diagnóstico cumple muy bien sus funciones, es puntual y en algunos momentos elaborado, descriptivo. Sin embargo, al leer el libro, el lector sale con más preguntas de las que comenzó, en ese caso, el libro cumplió su función. En lo personal, la lectura de este Diagnóstico me dejó con muchas más preguntas de las que tenía al comenzar, de manera que yo los invito, cordialmente, a que lo compren, para eso sirve, para pensar, para provocar y para discutir. No es sólo un libro, es parte de un proceso de cómo los Derechos Humanos pueden ser contenidos en la transición democrática de este país.